

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 45 DE 2018
(19 DE OCTUBRE DE 2018)

Por medio de la cual se otorga en la Universidad Católica Luis Amigó el Diploma de Reconocimiento a los “Servidores Amigonianos Eméritos”

El Rector General de la Universidad Católica Luis Amigó en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO. Es política de la Universidad Católica Luis Amigó hacer reconocimiento público de las personas que, por su servicio, dedicación y entrega en las diferentes Unidades de la Institución, hacen posible la realización de nuestra propuesta educativa.

SEGUNDO. Es menester reconocer y exaltar los méritos excepcionales y los servicios sobresalientes prestados a la Institución, por empleados en las distintas funciones sustantivas de la Educación Superior y, en este reconocimiento en particular, las funciones sustantivas de Docencia e Investigación.

TERCERO. Se hace necesario incentivar por medio de distinciones y reconocimientos la actividad académica y científica, así como la prestación de un servicio con calidad sustentado en los valores propios del humanismo cristiano y del carisma amigoniano.

CUARTO. Ha sido política permanente en la Universidad Católica Luis Amigó el mejoramiento continuo de los procesos académicos e investigativos mediante la vinculación de altos perfiles académicos y excelentes seres humanos comprometidos con el desarrollo institucional.

QUINTO. El Consejo Superior mediante Acuerdo No. 02 del 06 de marzo de 2018 determinó las distinciones y reconocimientos honoríficos que se deben realizar en la Institución.

SEXTO. Dicho Acuerdo Superior consagra el Diploma de Reconocimiento a los “**Servidores Amigonianos Eméritos**” en los siguientes términos.” El Diploma de Reconocimiento a los Servidores Amigonianos Eméritos se otorgará discrecionalmente por la Rectoría General a los docentes y empleados en cualquier nivel de la administración, que en uso de su buen retiro estén disfrutando o empiecen a disfrutar durante el año en que se hace este reconocimiento, de la pensión obtenida en la Universidad Católica Luis Amigó. Además, deberán haberse distinguido durante su desempeño por su espíritu amigoniano, compromiso, respeto, lealtad e identidad con la Institución y responsabilidad en el ejercicio de sus funciones”



SÉPTIMO. El Comité Rectoral, en sesión del miércoles 10 de octubre de 2018, otorgo dicha distinción a las señoras **Isabel Torres Lara, María Edilma Taborda Ossa, María Cecilia Gaviria Londoño**, por sus invaluable servicios prestados durante su vida laboral en la Universidad Católica Luis Amigó, desde las responsabilidades que les fueron asignadas

OCTAVO. Las distinciones se otorgarán en sesión pública y solemne, presidida por el Rector General y su Comité Rectoral en cada anualidad y con ocasión de la fecha más próxima en que se celebre el Reconocimiento como Universidad.

NOVENO. Mediante Resolución 21211 del 10 de noviembre de 2016, el Ministerio de Educación Nacional concedió el Reconocimiento como Universidad a la Universidad Católica Luis Amigó, con personería jurídica 17701 del 9 de noviembre de 1984, emanado del Ministerio de Educación Nacional, efemérides con la cual se celebra la entrega de tales reconocimientos.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Otorgar a las señoras **ISABEL TORRES LARA**, quien prestó sus servicios como Secretaria; **MARÍA EDILMA TABORDA OSSA** y **MARÍA CECILIA GAVIRIA LONDOÑO**, quienes prestaron sus servicios en Servicios Generales el Diploma de Reconocimiento a los **“Servidores Amigonianos Eméritos”**, por los años que contribuyeron desde su quehacer en la Universidad Católica Luis Amigó, con espíritu Amigoniano, compromiso, respeto, lealtad e identidad con la Institución.

ARTÍCULO 2º. Conceder dicha Distinción en el acto de celebración de los 34 años de creación de la Universidad Católica Luis Amigó y Segundo Aniversario de tal reconocimiento de cambio de carácter académico, haciendo además invitación directa y personal a su grupo familiar, para que presentes, celebren con toda la comunidad universitaria este trascendental acontecimiento, tanto para la vida personal de quienes son reconocidos, como de la misma Institución, efemérides que se llevará a cabo el viernes 9 de noviembre de 2018.

ARTÍCULO 4º. Entregar la presente Resolución Rectoral y el pergamino respectivo en letra de estilo a las personas homenajeadas.

ARTÍCULO 5º. La presente disposición rige a partir de la fecha.

Dada en la ciudad de Medellín, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Padre CARLOS ENRIQUE GARDONA QUICENO
Rector General

FRANCISCA WILMA ACOSTA GÓMEZ
Secretaría General